RESOLUCIÓN INE N° 1548/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN INE N° 1396/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO N° 6/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413671 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PC", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

Fernando de la Mora, 26 de julio de 2022

VISTO: El memorando N° 299/2022 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176), (Exp. N° 5928), solicitando la rectificación del Artículo 1° de la RESOLUCIÓN INE N° 1396/2022, debido a un error involuntario cometido en la consignación del monto total de la adenda.

CONSIDERANDO: Que la RESOLUCIÓN INE N° 1396/2022 de fecha 14 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO N° 6/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413671 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PC", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", autoriza en su Artículo 1° la ampliación del Contrato N° 6/2022 suscrito con la firma DATALAB S.A., con RUC N° 80030218-4, correspondiente al llamado dentro del proceso "BID – Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PC", por un valor total de G. 455.130.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento treinta mil), cuando el monto correcto es G. 420.120.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento veinte mil).

Que en atención al pedido de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) es necesario rectificar parcialmente el Artículo 1°, de la RESOLUCIÓN INE N° 1396/2022 de fecha 14 de julio de 2022, a los efectos de una correcta aplicación

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

RESOLUCIÓN INE Nº 1548/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN INE Nº 1396/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO N° 6/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413671 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PC", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Rectificar** parcialmente el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN INE Nº 1396/2022 de fecha 14 de julio de 2022, quedando redactada de la siguiente manera:

Autorizar la ampliación del Contrato N° 6/2022 suscrito con la firma DATALAB S.A., con RUC N° 80030218-4, correspondiente al llamado dentro del proceso "BID – Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PC", por un valor total de G. 420.120.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento veinte mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cant.	Precio unitario G.	Monto total del contrato (IVA incluido) G	Cant. adicional	Monto de la Adenda (IVA incluido) G.	Variación sobre el total (%)	Categoría de Inversión
Adquisición de Computadoras Personales PC	249	11.670 000	2.905.830.000	36	420.120.000	14	01.01.00

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional